

## BASES

# Reconocimiento a las Mujeres Migrantes Bilbaínas: **MUJER VIDA MUJER DIVERSIDAD** 2020





# I. INTRODUCCIÓN

Bilbao es hoy un municipio intercultural. Esta afirmación nos plantea una gran posibilidad de riqueza cultural, al tiempo que nos propone nuevos retos para la ciudadanía, las instituciones y las y los gobernantes.

Reconocer y construir nuevas formas de relacionarnos; identificar y potenciar las fortalezas, los saberes y el acumulado cultural con el que cuentan los diferentes grupos poblacionales que hacen presencia en el territorio histórico de Euskadi, es una oportunidad, al tiempo que se nos presenta como una necesidad. En este gran grupo poblacional diverso, tenemos a la población inmigrante, mujeres y hombres que disponen de gran fuerza, capacidad de acción y deseos de aportar al desarrollo social, político y económico del lugar que los recibe, y en este sentido las mujeres cumplen un papel esencial: como profesionales, lideresas, pensadoras, políticas y emprendedoras al tiempo que son también motor de bienestar y desarrollo para sus familias y otros círculos sociales. La propuesta de **Reconocimiento a Mujeres Inmigrantes Bilbaínas: Mujer Vida - Mujer Diversidad** tiene como objetivo principal reconocer la importancia de la presencia de la mujer inmigrante en la vida social y pública de Bilbao, así como posicionar escenarios de referencia y reconocimiento de la diversidad.

Esta iniciativa está promovida por el **Consejo Local de la Inmigración del Ayuntamiento de Bilbao**. Se trata de un órgano colegiado de naturaleza consultiva e informativa que nace con la vocación de garantizar la participación democrática entre las asociaciones de inmigrantes y el resto de agentes implicados en el desarrollo e impulso de las políticas de integración y convivencia en los diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica y social del Municipio. Una de sus funciones es la de proponer y gestionar programas de sensibilización dirigidos al conjunto de la ciudadanía que contribuyan a mejorar la imagen y el conocimiento de la inmigración en el Municipio.



## II. Objetivo del reconocimiento

**Reconocer y visibilizar el trabajo, compromiso y aporte de las mujeres migrantes a la sociedad receptora, en seis categorías:**

- **Mujer agente comunitaria:**

Esta categoría se propone para visibilizar y reconocer el trabajo vecinal y comunitario que desarrollan mujeres en sus barrios, en ocasiones invisible, pero de gran importancia para el tejido social.

- **Mujer emprendedora:**

Incluye a mujeres emprendedoras, con proyectos sostenibles y exitosos en cualquier sector de actuación que se desarrollan de forma grupal, asociativo o individual.

- **Mujer política:**

Reconoce a mujeres migradas que realizan acciones de incidencia política, orientadas a la transformación de las políticas públicas en cualquier sector de actuación y que pueden desarrollarse en el marco de un partido político o bien, a través de otros espacios de participación o incidencia pública.

- **Mujer artista:**

Reconoce a mujeres migradas que destacan en cualquier tipo de disciplina vinculada al mundo de las artes.

- **Mujer defensora de los Derechos Humanos:**

Reconoce a mujeres migradas con trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos, especialmente de aquellos que pueden vincularse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Mujer joven:**

Reconoce a mujeres migradas jóvenes de hasta 30 años de edad que dispongan de trayectoria en cualquier otra de las categorías señaladas anteriormente.

## III. Requisitos de las candidatas

Las candidatas para el reconocimiento deberán ser **Mujeres de origen extranjero** teniendo en cuenta todos los ejes de identidad que pueden interactuar en múltiples niveles como la identidad de género y/o sexual con **residencia en el Municipio de Bilbao** y con una **trayectoria de al menos dos años** en la categoría objeto de reconocimiento.

## IV. Presentación de candidaturas y documentación a aportar

Las candidaturas se podrán presentar de la siguiente manera

- Candidaturas presentadas a través de una entidad (asociaciones, fundaciones coordinadoras, federaciones, empresas, etc.) La entidad será la encargada de aportar la documentación correspondiente de la mujer que quiera presentar al reconocimiento indicando la categoría a la que se le quiera postular
- Auto-candidatura. En este caso la candidatura se realizará directamente por la mujer migrada que considere que cumple los requisitos; indicando una única categoría a la que desea postularse. En esta modalidad de candidatura será necesario la presentación de dos avales de entidades (asociaciones, fundaciones coordinadoras, federaciones, empresas, etc.)

La presentación de las candidaturas se podrá realizar exclusivamente de forma on-line a través de la página web del Ayuntamiento de Bilbao en el siguiente enlace: [www.bilbao.eus/mujer\\_migrante](http://www.bilbao.eus/mujer_migrante)

En la presentación de las candidaturas, junto con los datos de la entidad y la mujer que se postula, se deberá adjuntar el modelo de Justificación de candidatura y dos avales de entidades en el caso de auto-candidaturas. Así mismo, se podrán adjuntar otros documentos se acrediten la Justificación de la candidatura.

Para el caso de la presentación on-line a través de la modalidad de auto-candidatura las siguientes asociaciones del Consejo Local de Inmigración podrán prestar **apoyo y asistencia técnica para la formalización de los trámites** a través de los siguientes contactos:

Asociación del Colombianos y Colombianas en Euskadi ASOCOLVAS	asocolvas@hotmail.com
Asociación de Profesionales residentes en el País Vasco	elkarteaconsultoria@gmail.com
Asociación Colombia Euskadi elkartea	bizkaia@colombiaeuskadi.org
Asociación Emigrados sin Fronteras	direccion@emigradossinfronteras.org
Asociación Sierra maestra comunidad cubana en euskadi	sierramaestraeuskadi@gmail.com
Asociación para la promoción - investigación de la cultura latinoamericana y la ayuda humanitaria INTIKOKONE	fialo911@gmail.com

## V. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas será del 1 de Octubre hasta el 15 de Noviembre de 2020.

## VI. Jurado y criterios de selección

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Concejala Delegada del Area de Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao, Itziar Urtasun. Presidenta del Consejo Local de la Inmigración.
- Vicepresidenta Segunda del Consejo Local de la Inmigración, Elizabeth Romero Medina de la Asociación de Colombianos y Colombianas de Euskadi ASOCOLVAS.
- Norma Vazquez. Psicóloga y Feminista. Directora de Sortzen Consultoría.

**Para la valoración de las candidaturas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:**

1. Ajuste a los objetivos del reconocimiento. *2 puntos.*
2. Trayectoria de la candidata en la categoría. *Máximo 3 puntos.*
3. Años de experiencia de la candidata. *Máximo 3 puntos.*
4. Reconocimientos previos obtenidos. *Máximo 4 puntos.*
5. Impacto social. *Máximo 3 puntos.*
6. Vinculación colaborativa con entidades públicas y privadas. *Máximo 2 puntos.*
7. Carácter innovador de la contribución. *Máximo 2 puntos.*
8. Incorporación de la perspectiva de género. *Máximo 1 punto.*

El Área de Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, determinar sus normas de funcionamiento y ostentará las máximas facultades en orden al otorgamiento de los reconocimientos o declararlos, en su caso, desiertos.

## VII. Características del reconocimiento:

Las personas galardonadas recibirán una obra original realizada por PALUPALÚ, Cooperativa pequeña formada por las artistas Rosalía y Elena especializadas en restauración, pintura e ilustración. Realizan sus diseños de forma artesanal utilizando la ilustración y el color como medio de expresión y la madera como soporte material.

## VIII. Contacto:

Las dudas relativas a las bases de la presente convocatoria se podrán consultar a través del siguiente mail: **[inmigracion@bilbao.eus](mailto:inmigracion@bilbao.eus)**





**BILBOKO UDALEKO  
IMMIGRAZIO KONTSEILUA  
CONSEJO LOCAL  
DE LA INMIGRACIÓN  
DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO**